

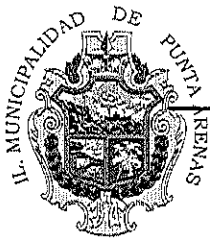
---

ACTA SESION N° 42 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

---

PUNTOS DE LA TABLA:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
2. PRIORIZACIÓN PROYECTOS
3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
4. SUBVENCIONES
5. RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES
6. POSTERGACIÓN PERMISOS EDIFICACIÓN, LOTEOS, URBANIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN



**ACTA SESION N° 42 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis, siendo las 17:17 horas, se da inicio a la Sesión N°42 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de acta doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Ricardo Barria Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Gabriel González Urra, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario y Alex Saldívia Carrasco, Director de Obras Municipales.

No asisten los concejales señores José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado y Andro Mímica Guerrero, este último por encontrarse con licencia médica.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Emilio Boccazzi Campos, da inicio a la sesión y cede la palabra al concejal señor Vicente Karelovic, para que, en su calidad de Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, presente las modificaciones presupuestarias correspondientes al primer punto de tabla.

El concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, presente en detalle las modificaciones presupuestarias números 5 y 6 del municipio, y número 1 del Cementerio Municipal, las que son aprobadas en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1624** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°5 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8.638.743.-
	<b>TOTAL</b>	<b>8.638.743.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	8.638.743.-
	<b>TOTAL</b>	<b>8.638.743.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 8.638.743, PARA SUPLEMENTAR CUENTA 24.01.003" SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL" DEL SUBPROGRAMA "0101" GESTION, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PER-CAPITA 2016 POR EL MONTO DE M\$ 6.692.166 Y PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD "APS" POR EL MONTO DE M\$ 1.946.577.

ANT.: CORREO ELECTRONICO 18.01.2016 DE LA CORPORACION MUNICIPAL, AREA SALUD.



ANT.: 270

Acuerdo N°1625 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°6 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	219.038.-
	TOTAL	219.038.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART.13 DFL	29.679.-
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	185.871.-
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	3.488.-
	TOTAL	219.038.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 219.038, PARA SUPLEMENTAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE A BONO VACACIONES 2016, LEY N° 20.883 ARTICULO 25° (SUBSIDIOS, AGUINALDO FIESTAS PATRIAS, NAVIDAD).

ANT.: CORREO ELECTRONICO 22.01.2016 DE LA TESORERIA; ORDEN DE INGRESO N° 339 DE 22.01.2016

ANT.: 298

Acuerdo N°1626 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria N°1 del Cementerio Municipal Sara Braun:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1		
DISMINUCION DE INGRESOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
15.000.000.001	SALDO INICIAL DE CAJA	25.989.-
	TOTAL	25.989.-

DISMINUCION DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
22.04	REPUESTOS Y ACCESORIOS MANTENIMIENTO VEHICULO	1.000.-
22.04	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	5.000.-
22.07	SERVICIO DE PUBLICIDAD	1.989.-
22.07	SERVICIO DE IMPRESIÓN	2.000.-
31.02.004	OBRAS CIVILES	16.000.-
	TOTAL	25.989.-

JUSTIFICACION: Se disminuyen los gastos producto de la disminución del Saldo Inicial de Caja.

ANT.: 310

## 2. PRIORIZACIÓN PROYECTOS

El señor **Alcalde** presenta el punto y recalca que el proyecto "Construcción Cierre Perimetral y Otros, Maestranza Municipal, Punta Arenas", corresponde al recinto al que se trasladaran los vehículos actualmente aparcados en corrales municipales, debiéndose formular otras iniciativas para mejorar el lugar, estimando que a fin de año se estará en condiciones de concretar los traslados. Respecto del proyecto "Reposición Cierres Perimetrales Sedes Vecinales, Punta Arenas", precisa que corresponde a las sedes de Agua Fresca, Loteo Varillas, Manuel Bulnes y Aves Australes.



Somete el punto a la consideración de los señores concejales, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1627** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización de los proyectos que se individualizan, que postulan a recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2016:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO BIP
REPOSICION CIERRES PERIMETRALES SEDES VECINALES, PUNTA ARENAS	30393574
CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y OTROS, MAESTRANZA MUNICIPAL, PUNTA ARENAS	30424874

ANT.: 5101/2015 y 324

### 3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

El señor **Alcalde** se refiere al punto, destacando que el proyecto "Construcción Parque Paseo Altos del Bosque, Punta Arenas", conectará a varios sectores. Seguidamente solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal, el que se traduce en el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1628** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueban los costos anuales estimados de operación y mantención del proyecto: "CONSTRUCCION PARQUE PASEO ALTOS DEL BOSQUE, PUNTA ARENAS", Código BIP 30446224-0, para ser postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2016, conforme al siguiente detalle:

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	COSTO ANUAL ESTIMADO (M\$)
Energía eléctrica (incluye potencia, consumo y cargo fijo)	300.-
Mantención equipamiento	150.-
Mantención pavimentos	250.-
Aseo y riego	200.-
<b>TOTAL</b>	<b>900.-</b>

ANT.: 4247

### 4. SUBVENCIONES

El señor **Alcalde** cede la palabra al Presidente de la Comisión Social del Concejo Municipal, concejal señor David Romo, para que presente las solicitudes de subvención sobre las que se debe resolver.

El Presidente de la Comisión Social del Concejo Municipal, **concejal** señor **David Romo Garrido**, presenta las solicitudes de subvención analizadas en reunión y la propuesta surgida desde tal comisión.

Sometidas al pronunciamiento de los señores concejales las cuatro primeras solicitudes de subvención, se adoptan los siguientes acuerdos, considerando la declaración de actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, para dos organizaciones favorecidas con subvención en el año 2015:



**Acuerdo N°1629** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a MAGALLANES LAWN TENNIS CLUB, RUT: 70.413.500-9, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), destinados a la adquisición de pasajes aéreos internacionales, para la participación de tenista local en torneos internacionales de tenis.

**ANT.: 272**

**Acuerdo N°1630** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE DOMAS Y JINETEADAS AGUA FRESCA, Rut 65.614.570-6, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), destinados a financiar traslado de tropilla, para la realización de jineteada en febrero del año en curso.

**ANT.: 286**

**Acuerdo N°1631** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, la participación de la Selección U14 Damas de la Asociación de Basquetbol de Punta Arenas, en el campeonato nacional de básquetbol a realizarse en la ciudad de Valparaíso, en el mes de febrero de 2016.**

**ANT.: 169**

**Acuerdo N°1632** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACION DE BASQUETBOL DE PUNTA ARENAS, Rut 71.953.500-3, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), destinados a la adquisición de pasajes aéreos Punta Arenas – Santiago – Santiago, para la Selección U14 Damas, que participará en un campeonato nacional a realizarse en la ciudad de Valparaíso, en el mes de febrero del año en curso.

**ANT.: 169**

**Acuerdo N°1633** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, la realización "Match Bicontinental de Ajedrez Estrecho de Magallanes y Antártica Chilena".**

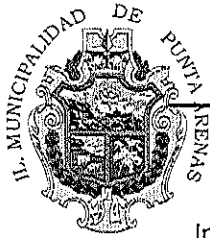
**ANT.: 309**

**Acuerdo N°1634** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL RAMA DE AJEDREZ, Rut 65.789.690-K, por un monto de \$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil pesos), destinados a la adquisición de pasajes aéreos nacionales, transportes internos, alojamiento y alimentación, en el marco de la realización, durante el mes de febrero del año en curso, del "Match Bicontinental de Ajedrez Estrecho de Magallanes y Antártica Chilena".

**ANT.: 309**

Al momento de abordarse la solicitud de subvención efectuada por la Fundación Jorge Sharp Corona, el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** da a conocer que en una oportunidad en la que asistió, en carácter de alcalde protocolar, a una actividad organizada por tal fundación, en el Teatro Municipal, se le dejó fuera del evento.

El señor **Alcalde**, señala que se deben adoptar las medidas para que en el Teatro Municipal siempre esté disponible el palco destinado a autoridades. Continúa indicando, respecto de la solicitud de subvención propiamente tal, que la publicidad radial para la que se solicitan recursos, podría efectuarse a través de los contratos que el propio municipio mantiene con emisoras locales.



Interviene el **concejal** señor **Arcos**, expresando que concuerda con lo señalado por el alcalde, lo que permitiría rebajar la subvención en \$ 300.000.-, que es el monto solicitado para publicidad radial.

Se producen intervenciones en paralelo de diversos concejales, con y sin uso de micrófono, todas referidas al financiamiento para publicidad radial solicitado en la subvención.

El señor **Alcalde** somete a votación la propuesta de subvención en los términos surgidos de la reunión de Comisión Social del Concejo Municipal, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1635** con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Juan José Arcos Srdanovic, **se aprueba otorgar subvención municipal a la FUNDACIÓN JORGE SHARP CORONA, RUT 65.005.317-6, por un monto de \$1.200.300.-** (Un millón doscientos mil trescientos pesos), destinados al pago de servicio de iluminación, impresos y promoción radial, en el marco de la "Semana Internacional del Jazz en la Patagonia", que se desarrollará en el mes de febrero del presente año.

ANT.: 245

El **concejal** señor **Arcos**, fundamenta su voto de rechazo manifestando que su opción era otorgar una subvención por \$ 900.000.-, restando la cifra solicitada para publicidad radial, entendiendo que tal requerimiento puede canalizarse directamente a través de los contratos que el municipio mantiene con medios de comunicación.

## 5. RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES

El señor **Alcalde** señala que las patentes de alcoholes que se presentan para renovación de acuerdo con informe del Director (S) de Administración y Finanzas, son las últimas que tienen el carácter de limitadas, añadiendo que las patentes no limitadas que aún no hayan efectuado los trámites de renovación, pueden ser pagadas fuera de plazo, lo que no implica que en el intertanto los locales puedan funcionar.

Sometidas las solicitudes de renovación a la consideración de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1636** con el voto a favor del señor Alcalde y la *unanimidad* de los concejales presentes, **se aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Enero-Junio año 2016**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4030041	6.277.980-2	HECTOR C. STEFANI GHISONI	L. NAVARRO N°967	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4050015	6.277.980-2	HECTOR C. STEFANI GHISONI	L. NAVARRO N°967	CANTINA

ANT. 323

## 6. POSTERGACIÓN PERMISOS EDIFICACIÓN, LOTEOS, URBANIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN

El señor **Alcalde** solicita al Presidente de la Comisión de Infraestructura que se refiera al punto.



Por su parte el Presidente de la citada Comisión, **concej**al señor **Arcos**, indica que básicamente consiste en congelar el centro de la ciudad para evitar que se hagan nuevas construcciones en altura mientras se aprueba el plan regulador.

El señor **Alcalde** manifiesta que el día martes 26 de enero de 2016, en la respectiva reunión de comisión, se estudió la posibilidad de poder congelar el plan regulador en la zona céntrica de Punta Arenas, en particular donde se aprecia una presión inmobiliaria desatada respecto de lo que se puede venir con el nuevo plan regulador que, lamentablemente, se encuentra en Contraloría por largo tiempo, habiéndose realizado dos reingresos. Añade que hace pocos días asumió el nuevo Contralor General de la República, pero que, sin perjuicio de eso, la ley es muy clara y permite congelar algunas zonas del plan regulador. Señala que el espíritu del nuevo plan efectivamente pone un poco de freno a la libertad que ha existido siempre, específicamente desde el año 1987, para que se haga cualquier cosa en Punta Arenas, siendo el Consejo de Desarrollo Comunal de aquella época el que permitió que aquello suceda.

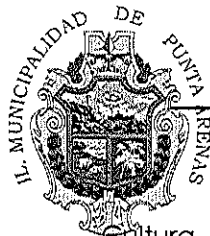
Cedida la palabra, el Director de Obras Municipales, don Alex Saldívia, expresa que se solicitará a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que informe favorablemente la petición de postergar por tres meses los permisos de edificación de acuerdo al Art. 117° de la Ley General de Urbanismo y Construcción, con posibilidad de prórroga hasta por doce meses. Precisa que la solicitud se debe hacer a través de la Ministra del ramo implicando un mandato presidencial y que si la Secretaría Regional Ministerial entrega una respuesta favorable por los tres meses, se podrá formalizar el decreto o resolución que se debe publicar en el Diario Oficial, indicando que quedarán paralizados y/o postergados los permisos de edificación, subdivisiones, loteo y urbanización en el polígono indicado en el plano entregado en reunión de comisión.

El señor **Alcalde** solicita al Director de Obras Municipales que explique con exactitud el polígono considerado en la postergación

Al respecto, don Alex Saldívia indica que el polígono aparece con una situación bastante azarosa ya que si se está haciendo un estudio en el lugar se puede en el fondo mantener y/o establecer las condiciones ya ejecutadas en el estudio, por lo tanto, la superposición del polígono que aparece en el plano tiene que ver con las zonas del plan regulador en tramitación que mantendrían sus características.

El señor **Alcalde** agrega que el plano de descripción del territorio para la aplicación del Art. 117° sería: por el lado oriente, Costanera del Estrecho; por el sur calle Boliviana, desde Costanera hasta la calle Almirante Señoret, luego desde calle Almirante Señoret hasta llegar a Avenida Independencia; por el frente norte, de calle Patagona desde Avenida Independencia norte hasta la calle Fagnano, luego por Fagnano desde calle Patagona hasta calle Arauco, luego de Arauco desde calle Fagnano hasta Avenida Colón Sur, luego de Avenida Colón Sur, desde calle Arauco hasta calle Zenteno, luego Zenteno desde Avenida Colón Sur hasta calle Mejicana, luego de calle Mejicana, desde calle Zenteno hasta Patagona, luego calle Patagona, desde Mejicana hasta Croacia, Avenida República lado sur, Avenida España, desde República hasta calle Ignacio Carrera Pinto, de calle Ignacio Carrera Pinto, desde Avenida España Poniente, hasta calle Chiloé, de calle Chiloé, desde calle Ignacio Carrera Pinto hasta Sarmiento, de calle Sarmiento, desde Chiloé hasta calle Magallanes, de calle Magallanes, desde Sarmiento hasta Ignacio Carrera Pinto y calle Ignacio Carrera Pinto desde calle Magallanes hasta Costanera. Concluye expresando que la mencionada es la definición del polígono, el que une varias zonas del plan regulador, la zona C, ZH y la zona A, principalmente.

El concejal señor **Arcos**, señala que su voto es favorable y plantea que uno de los lineamientos que ha tenido este Concejo es mirar hacia el futuro, que además se ha estado trabajando en la Red de Ciudades de Magallanes, en convertir a la ciudad en patrimonio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la



Cultura, UNESCO, y en una ruta mundial de turismo, donde el patrimonio y la historia de los pioneros es absolutamente relevante la cual se debe proteger muy bien, salvaguardada en el nuevo plan regulador. Concluye manifestando que por lo expresado, la decisión de congelar el centro histórico de la ciudad, está a la altura de la proyección y del eje que ha tenido esta administración con el turismo para el desarrollo de la ciudad.

El señor **Alcalde** somete el punto a votación, arribándose al siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1637** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que, en virtud de sus atribuciones, informe favorablemente la postergación, por un plazo de tres meses, de los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, para un área de la comuna de Punta Arenas, que corresponde a un polígono irregular, el cual se encuentra definido por puntos y tramos, en el plano que forma parte integrante del presente acuerdo, denominado "Plano: Descripción Territorio Aplicación Artículo 117° de la LGUC".**

En otro contexto, el señor **Alcalde** solicita incluir como un nuevo punto de tabla, el declarar como visita ilustre de la comuna, a la campeona mundial de ajedrez, de nacionalidad China, quien participará en el campeonato organizado por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. Agrega que el día miércoles 03 de febrero de 2016, visitará el Palacio de la Moneda y que viernes 05 del mismo mes y año, en el casino Dreams, jugará con el campeón regional Cristóbal Henríquez, para luego, en los días siguientes, jugar en la Antártica.

Efectuada la votación, se adoptan los acuerdos que a continuación se transcriben:

**Acuerdo N°1638** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar la convocatoria a la presente Sesión, en el sentido de incorporar como séptimo punto: "DECLARACION VISITA ILUSTRE".**

**Acuerdo N°1639** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba declarar "Visita Ilustre"** de Punta Arenas, a la Gran Maestra, **Hou Yifan**, de nacionalidad china, campeona mundial de ajedrez, que con motivo de su participación en el evento denominado "Match Bicontinental de Ajedrez Estrecho de Magallanes y Antártica Chilena", que se desarrollará durante el mes de febrero del 2016, visitará la ciudad.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, procede a cerrar y dar por concluida la Sesión N° 42 Extraordinaria del Concejo Municipal de Punta Arenas.

#### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:54 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS